



Universidad Nacional de Río Cuarto

"2018 - Año del Centenario de
la Reforma Universitaria"

RIO CUARTO, 21 MAR 2018

VISTO, la Resolución Consejo Superior N° 013/18, obrante en Expediente N° 127376, por la cual se convocó a elecciones para elegir Consejeros Titulares y Suplentes en representación de los Claustros de Docentes, Estudiantes, No Docentes y Graduados ante los Consejos Directivos de las Facultades y del Consejo Superior de esta Universidad Nacional, y CONSIDERANDO: Que en su Anexo I se ha incurrido en un error material involuntario al consignar, la fecha de ESCRUTINIO, indicando la misma el día 21/04/2016, correspondiendo en su lugar indicar: 26/04/2018. Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativos, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios. Que por el artículo 1° de la Resolución del Consejo Superior N° 285/90 se autorizó al Rector a emitir Providencia Resolutiva en su nombre.

EL RECTOR

R E S U E L V E:

1° - Rectificar en el Anexo I, de la Resolución Consejo Superior N° 013/18, la fecha de ESCRUTINIO, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

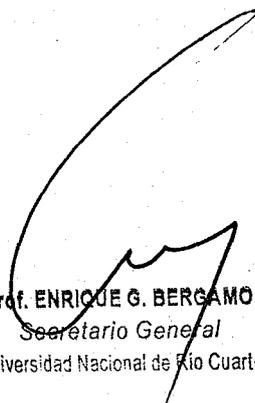
DONDE DICE: ...21/04/2016...

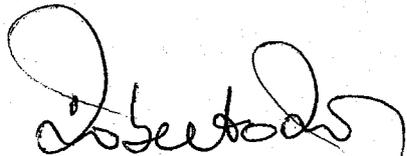
DEBE DECIR: ...26/04/2018...

2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N°

002


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto